

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS PRESUPUESTADOS		GASTOS PRESUPUESTADOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0	I.- GASTOS DE PERSONAL	225.780
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0	II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.	37.878
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	377.348	III.- GASTOS FINANCIEROS	200
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	10	V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV.	0
<b>SUMAN</b>	<b>437.358</b>	<b>SUMAN</b>	<b>433.858</b>
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0	VI.- INVERSIONES REALES	3.500
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
<b>SUMAN</b>	<b>0</b>	<b>SUMA</b>	<b>3.500</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>437.358</b>	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>437.358</b>
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>437.358</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>437.358</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					<b>377.348</b>
36	VENTAS				371.574	
360	<i>Venta de bienes y material desechable</i>			371.574		
36000	<i>Venta de cupón</i>		371.574			
39	OTROS INGRESOS				5.774	
399	<i>Otros ingresos diversos</i>			5.774		

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>60.000</b>
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				60.000	
400	<i>De la Administración general de la Entidad Local</i>			60.000		

**ESTADO DE INGRESOS**

**(Euros)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
5	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					<b>10</b>
52	INTERESES DE DEPOSITOS				10	
520	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>			10		

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	<b>01</b>
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	<b>01004</b>

### Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	<b>2</b>
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	<b>24</b>
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	<b>241</b>
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	<b>2411</b>

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>					<b>214.150</b>
13	PERSONAL LABORAL.				163.000	
130	Laboral Fijo.			137.000		
13000	Retribuciones básicas.		137.000			
131	Laboral temporal.			18.000		
13100	Retribuciones Básicas		18.000			
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			8.000		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				51.150	
160	Cuotas sociales.			51.150		
16000	Seguridad Social.		51.150			
1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	5.940				
1600003	Cuotas Seguridad Social personal laboral fijo	45.210				
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>					<b>37.878</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				1.578	
212	Edificios y otras construcciones.			1.578		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				36.300	
220	Material de oficina.			1.200		
22000	Ordinario no inventariable.		1.200			
221	Suministros.			13.200		
22199	Otros suministros.		13.200			
224	Primas de seguros.			2.000		
226	Gastos diversos.			6.300		
22602	Publicidad y propaganda.		5.000			
22699	Otros gastos diversos.		1.300			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			13.600		

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	<b>01</b>
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	<b>01004</b>

### Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	2411

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
22706	Estudios y trabajos técnicos.		4.500			
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		9.100			
2279943	Vigilancia de la salud	1.700				
2279999	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.400				
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>200</b>
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				200	
310	Intereses			200		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>170.000</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				170.000	
481	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación			170.000		
48103	Pago premios Rifa Benéfica		170.000			
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES.</b>					<b>3.500</b>
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.				2.500	
626	Equipos para procesos de información.			2.500		
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.				1.000	
635	Mobiliario.			1.000		
	<b>TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA</b>					<b>425.728</b>

## PARTIDAS DE GASTOS

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	<b>01</b>
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	<b>01004</b>

### Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES FOMENTO DEL EMPLEO	2419

### Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>					<b>11.630</b>
13	PERSONAL LABORAL.				7.817	
131	Laboral temporal.			7.794		
13100	Retribuciones Básicas		3.325			
13102	Otras remuneraciones.		4.469			
138	Fondo adicional			23		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				1.054	
150	Productividad.			1.054		
15001	Productividad fija personal laboral eventual		1.054			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				2.759	
160	Cuotas sociales.			2.759		
16000	Seguridad Social.		2.759			
1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	2.759				
	<b>TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA</b>					<b>11.630</b>



FIRMADO POR

MARIA JOSE PRIETO BLANCO  
SECRETARIA FUNDACION RIFA BENEFICA CASA DEL NIÑO  
09/11/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
10/11/2022



MARÍA JOSÉ PRIETO BLANCO, SECRETARIA DELEGADA EN LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

CERTIFICO : Que en sesión del Consejo de Administración de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño celebrada el siete de noviembre de dos mil veintidós se aprobó el proyecto de presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio de 2023 cuyo resumen general es el siguiente :

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	225.780
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES	37.878
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	200
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	3.500
<b>GASTOS</b>	<b>437.358</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	377.348
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	10
<b>INGRESOS</b>	<b>437.358</b>

Y para que así conste expido la presente orden y visado de la Sra. Presidenta de la Fundación, a 7 de noviembre de 2022.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 - Cartagena



968 50 16 46  
casadelnino@ayto-cartagena.es







FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022

# FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

## Proyecto de Presupuesto 2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2023

La Concejala del Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes, en condición de Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto correspondiente al año 2023.

El proyecto de **Presupuesto de Ingresos** del año 2023 asciende a **437.358 euros**, y el proyecto de **Presupuesto de Gastos a 437.358 euros**, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto de Presupuesto para 2023 se estima en base a la media de ingresos y gastos reales previstos que se producen en esta Fundación, no al potencial de los mismos.

El pronóstico de venta para 2023 es de 35,5914 %. Esto significa una aproximación más ajustada a la realidad económica de la Rifa.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos respecto de 2022 **NO VARÍA**. Esto se debe fundamentalmente a que, la venta se ha estabilizado, al tiempo que se contará con el mismo número de vendedores con respecto a los años 2021 y 2022.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Gastos de 2023

### CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL

En 2023 prácticamente NO varía respecto a 2022. La diferencia supone en el total del Capítulo I un porcentaje de 0,97%, un total de 2.203 euros.

En el ejercicio 2023 esta previsto la contratación (igual que en el ejercicio 2022) de una Auxiliar Administrativo siete meses a media jornada debido a la necesidad del Servicio en la gestión diaria y periodo vacacional de verano, navidad y asuntos propios.

Los gastos de personal de Capítulo I para Vendedores se expresan en el Programa: Promoción y Desarrollo del Empleo 2411. Total **214.150 euros**

Los gastos de personal de Capítulo I para la Auxiliar administrativo se expresan en el Programa: Servicios Generales Fomento del Empleo 2419. Total **11.630 euros**

El Gasto de Personal en 2023 es la suma de los Capítulos I del Programa: Promoción y Desarrollo del Empleo 2411 y del Programa: Servicios Generales Fomento del Empleo 2419

Siendo el total del Gasto de Personal en 2023 en Capítulo I, Gastos de Personal de **225.780 euros.**

Partida ampliable del Capítulo I cuando los ingresos del concepto 36000 (venta de cupón) sean superiores al presupuestado.



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## **CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Apenas tiene variación respecto de 2023. Se incrementa en 2,36%, un total de 875 euros, en el total del Capítulo II, debido al aumento en Primas de seguros y Publicidad y Propaganda

## **CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS**

No varía. Recoge los gastos financieros que pudieran aplicar al mantenimiento de la cuenta corriente que la Fundación tiene en Caixabank.

## **CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

No varía. El Código 48103 expresa el Pago de Premios total previsto para 2023.

## **CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES**

Aumenta en 1.328 euros respecto a 2022.

Las inversiones previstas son:

Código 626 "Equipos para procesos de información" para la adquisición de Equipo Informativo multimedia. (2.500 euros)

Código 635 "Mobiliario" (1.000 euros)



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Ingresos de 2023

### CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

No varía. Expresa los ingresos previstos procedentes de la venta del Cupón y los ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

### CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

No varía. Expresa la transferencia anual que realiza el Ayuntamiento de Cartagena a la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño.

### CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES:

No varía. Expresa los posibles intereses a favor en la cuenta corriente que la Fundación tiene en Caixabank.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos no varía en nada con respecto al año 2022.

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Cartagena, a fecha de firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1. e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente informe económico-financiero, sobre el Proyecto de Presupuesto para el año 2023.

El proyecto de presupuesto para el año 2023 que se presenta para su discusión y en su caso, aprobación asciende a la cantidad de **437.358 euros**.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:** Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho. 437.358 euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS:** Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho. 437.358 euros.

## BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos para el año 2023 se describen en los **Capítulos III , IV y V**.

**Capítulo III Tasas precios públicos y otros ingresos.** En el año 2023 se realizarán 237 sorteos ordinarios y 12 sorteos extraordinarios.

236 sorteos ordinarios X 4.000 euros potenciales de venta:	944.000 euros
12 sorteos extraordinarios X 8.000 euros potenciales de venta:	96.000 euros
Ingresos potenciales:	1.040.000 euros

Los ingresos potenciales de venta son 1.040.000 euros que multiplicado por el Índice de venta previsto (35,7283%) nos da como resultado la cantidad en euros previstos de ingresar por la venta del cupón. Un total de 371.574 euros.

El Código 399 "Otros ingresos diversos" hace referencia a los premios (aproximaciones, reintegros) que caducan sin ser cobrados. Evidentemente los ingresos son inferidos en base a los ingresos de media mensual en este concepto.

Para 2023, se pronostica un ingreso de 5.774 euros total.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



**Capítulo IV De la Administración General de la Entidad Local**, expresa un ingreso de 60.000 euros, que es la transferencia del Excmo. Ayto. Cartagena y sus Organismos.

**Capítulo V Ingresos Patrimoniales.** se contempla la partida 520 "Intereses de cuentas bancarias" para los ingresos por interés en la cuenta corriente que la Fundación tiene en Bankia. Se estima unos ingresos de 10 euros en el ejercicio 2023.

Cartagena, a fecha de firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Fundación con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

El Presupuesto se presenta con las aclaraciones expuestas, con la efectiva nivelación y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido por parte del que suscribe el mandato de la norma en principio citada.

Cartagena, a fecha de firma electrónica

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10





FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## INFORME SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ellos/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa tomando como base para el cálculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

Debido a la acumulación de tareas en meses vacacionales y como apoyo a la actividades administrativas de la Rifa, se contempla la contratación eventual, al igual que en ejercicios anteriores, de una **auxiliar administrativa**, con una duración de contrato de 7 meses a media jornada

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10

La Auxiliar Administrativo es categoría C2 y su Grupo de Cotización es 7

### PERSONAL DE LA FUNDACIÓN

Nº	CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN ANUAL APROXIMADA
1	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



2	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
3	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
4	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
5	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
6	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
7	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
8	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
9	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
10	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
11	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
12	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
13	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
14	Vendedor Laboral Discapacidad Jornada Completa	11.000
15	Vendedor Laboral Discapacidad Media Jornada	7.000
16	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
17	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7000
	<b>TOTAL VENDEDORES</b>	<b>155000</b>
	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	8.871
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>163.671</b>

Cartagena, a fecha de firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNX9 4J9C LHXP AF29

**MEMORIA PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352275**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2023

El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales en el Art. 168: Procedimiento de elaboración y aprobación inicial y establece que: El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

Art. 168 d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

La Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2023, tiene previsto para el ejercicio 2023:

- La adquisición de Equipos para procesos de información: consistente en la adquisición de un **Equipo Informativo Multimedia** para su instalación en la sede de la Fundación. Código 626 "Equipos para procesos de información" para la adquisición de Equipo Informativo multimedia. (2.500 euros)
- La adquisición de mobiliario para las instalaciones de la Fundación, consistente en la adquisición de una **Mesa con ruedas** como soporte para los nuevos Bombos con los que se realiza el sorteo de la Rifa de la Casa del Niño. Código 635 "Mobiliario" (1.000 euros)

La cantidad total del Capítulo VI Inversiones reales es de 3.500 euros.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNYD LWMU TMQX 4PRD

**ANEXO DE INVERSIONES 2023 - SEFYCU 2352299**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



**ANEXO DE INVERSIONES**

Página: 1 / 1

**INVERSIONES DIRECTAS**

Nº	Aplicación Presupuestaria	Importe (EUR)	Cuadro
1	01004 FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO 2411 PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO 626 Equipos para procesos de información.	2.500	I
2	01004 FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO 2411 PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO 635 Mobiliario.	1.000	I
	<b>TOTAL</b>	<b>3.500</b>	

	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.500</b>	
--	----------------------	--------------	--

## CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES

### CUADRO I

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

Cód. Ingreso	Denominación	Importe (EUR)	Procedencia
400	De la Administración general de la Entidad Local	3.500	SUBVENCION DE LA ENTIDAD LOCAL
	<b>TOTAL</b>	<b>3.500</b>	

#### INVERSIONES QUE FINANCIAN

Nº Anexo	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (EUR)
2	01004 2411 635	Mobiliario.	1.000
1	01004 2411 626	Equipos para procesos de información.	2.500
		<b>TOTAL</b>	<b>3.500</b>



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



## ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2023

El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales en el Art. 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial, establece que: El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

Art. 168 c) Anexo de personal de la Entidad Local

El personal de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2023 cuenta con:

- 13 Vendedores con contratación laboral indefinida.

- 8 Jornada Completa

- 5 Media Jornada

- 2 Vendedores con contratación laboral por discapacidad.

- 1 Jornada completa

- 1 Media Jornada

- 2 Posibles contrataciones de vendedor laboral indefinido a media jornada. Cada año se incorporan nuevos contratos de vendedores y el Presupuesto debe tener previsto el gasto que esto supone.

- 1 Auxiliar Administrativo. Debido a la acumulación de tareas en meses vacacionales y como apoyo a la actividades administrativas de la Rifa, se contempla la contratación eventual, al igual que en ejercicios anteriores, de una auxiliar administrativa, con una duración de contrato de 6 meses y media jornada

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10

La Auxiliar Administrativo es categoría C2 y su Grupo de Cotización es 7

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ellos/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNYF ZPAC TXRA 3M4F

**ANEXO DE PERSONAL 2023 - SEFYCU 2352317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa tomando como base para el cálculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

**LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR** están recogidas en proyecto de Presupuesto 2023 en:

Programa Promoción y Desarrollo del Empleo

Capítulo I Gastos de Personal:	214.150 euros
Código 13 Personal Laboral:	163.000 euros
Código 16 Cuotas sociales:	51.150 euros

**LAS RETRIBUCIONES DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA** están recogidas en proyecto de Presupuesto 2023 en:

Programa Servicios Generales de Fomento de Empleo

Capítulo I Gastos de Personal:	11.630 euros
Código 13 Personal Laboral:	7.817 euros
Código 15 Incentivos al rendimiento::	1.054 euros
Código 16 Cuotas sociales:	2.759 euros

Retribuciones Anual Aproximada del Personal de Fundación.

Nº	CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN
----	-----------	-------------



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNYF ZPAC TXRA 3M4F

**ANEXO DE PERSONAL 2023 - SEFYCU 2352317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ENRIQUE BOCOS RODRIGUEZ  
GERENTE CASA DEL NIÑO  
06/10/2022



Ayuntamiento  
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA  
CASA DEL NIÑO



		<b>ANUAL APROXIMADA</b>
1	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
2	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
3	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
4	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
5	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
6	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
7	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
8	Vendedor Laboral Indefinido Jornada Completa	11.000
9	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
10	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
11	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
12	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
13	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
14	Vendedor Laboral Discapacidad Jornada Completa	11.000
15	Vendedor Laboral Discapacidad Media Jornada	7.000
16	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7.000
17	Vendedor Laboral Indefinido Media Jornada	7000
	<b>TOTAL VENEDORES</b>	<b>155000</b>
	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>8.871</b>
	<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>163.671</b>

Cartagena a fecha de la firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
06/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HNYF ZPAC TXRA 3M4F

**ANEXO DE PERSONAL 2023 - SEFYCU 2352317**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena  
JESUS ORTUÑO SANCHEZ  
06/10/2022



NIF: P3001600J

**Intervención General**

Expediente 677178A



**INTERVENCIÓN GENERAL  
MUNICIPAL**



### **INFORME OA. RBCN. 10-2022**

#### **INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO PARA EL EJERCICIO 2023**

Remitido a esta Intervención borrador de Presupuesto para el ejercicio 2023 de la Fundación Benéfica Casa del Niño, se emite el siguiente,

#### **INFORME**

El presupuesto de los organismos autónomos y otros entes dependientes, y por tanto, también el de la Fundación Benéfica Casa del Niño, debe estar incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el art. 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El borrador de Presupuestos de este organismo que se presenta para el ejercicio 2023 está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de 437.358 euros, siendo todos ellos de carácter no financiero. No obstante el análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Constan en el expediente los estados desglosados de Ingresos y Gastos, Memoria explicativa del Presupuesto, Informe económico financiero, Anexo de inversiones y Anexo de Personal, así como liquidación del ejercicio 2021 y avance del 2022, de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL.

El expediente no se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre) en el art. 168.2 del TRLRHL.

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HN2R 3C2P Y2XM TZXK

**INFORME OA. RBCN. 10-2022. PRESUPUESTO 2023 - SEFYCU 2352696**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA  
18/10/2022 11:02



**AREA DE ALCALDIA**

DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

**INFORME:** En relación con la aprobación del Proyecto de presupuesto de la Fundación de la **Rifa Casa del Niño** para el año 2023, se informa lo siguiente:

**1º.-** Si bien nuestra Constitución Española sí establece el régimen presupuestario para el Estado y las Comunidades Autónomas, nada establece para los Entes Locales. Ello no es óbice para que desde la Ley de Haciendas Locales de 1988 en su art. 112 y posteriormente el art. 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoja con ligeras variantes la definición contenida en el art. 32 de la Ley General Presupuestaria al señalar que:

*"Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente."*

De esta definición se pueden deducir, por lo pronto, dos consecuencias:

a) Que el Presupuesto es una autorización y límite máximo en relación con los gastos a efectuar en el ejercicio económico a que se refieren (ya que el documento presupuestario limita los gastos de forma cuantitativa, cualitativa y temporalmente).

b) Que, respecto de los ingresos, sólo contiene una previsión de los mismos, sin establecerse limitación alguna en cuanto al montante de los que se vayan a recaudar o recibir, es decir un aumento de los ingresos no conlleva la necesidad de modificar los presupuestos, tratamiento diferente respecto a los gastos presupuestarios, pues un aumento de las necesidades que no estén previstas expresamente en el presupuesto implica necesariamente que el documento presupuestario se tenga que modificar.

**2º.-** Conforme al art. 164 TRLRHL (art. 5 RD 500/1990), las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

Añade el art. 165 TRLRHL (y el art. 8 RD 500/1990) que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren (que necesariamente deben aprobarse sin déficit inicial):

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRWE 2DVC RCAA N77F

Informe Asesoría - SEFYCU 2365245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA  
18/10/2022 11:02



**AREA DE ALCALDIA**

DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Estos recursos se destinarán a satisfacer el conjunto de las respectivas obligaciones de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, es decir, aquellos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes (art. 10 RD 500/1990).

Por lo demás, los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso, y exceptuándose las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por Tribunal o autoridad competentes (art. 11 RD 500/1990).

**3º.-** El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- en su art. 168, apartado 2, al regular el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto, determina que *"el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependerá"*, concretándose en el apartado 4 que *"sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución"*, y concluyendo el apartado 5 que *"el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente"*.

Desde el punto de vista reglamentario, el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se limita a reiterar la regulación prevista.

A la vista de dicha normativa, debemos ya indicar que no puede corresponder a ningún órgano del citado Organismo Autónomo la aprobación de su propio presupuesto sino solo la propuesta y su remisión al Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRWE 2DVC RCAA N77F

Informe Asesoría - SEFYCU 2365245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGÁN MARTÍN - PORTUGUÉS  
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA  
18/10/2022 11:02



**AREA DE ALCALDIA**

DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

La ausencia de dicho trámite ha de interpretarse de acuerdo con lo previsto en el art. 169.4, que atribuye al Alcalde en exclusiva la competencia para la formación del presupuesto general como propuesta de acuerdo de aprobación por el Pleno de la corporación.

La aprobación del presupuesto por el Organismo Autónomo -que ha de interpretarse como anteproyecto- nada impide la formación del Presupuesto de dicho Ente como parte del Presupuesto General, en los términos analizados.

Además ningún artículo de Reglamento municipal puede ser contrario a lo dispuesto en normativa estatal.

El borrador de Presupuestos de este organismo que se presenta para el ejercicio 2023 está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de 437.358 euros, siendo todos ellos de carácter no financiero. No obstante el análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Constan en el expediente los estados desglosados de Ingresos y Gastos, Memoria explicativa del Presupuesto, Informe económico financiero, Anexo de inversiones y Anexo de Personal, así como liquidación del ejercicio 2021 y avance del 2022, de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL.

El expediente no se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre) en el art. 168.2 del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez analizado el borrador de Presupuesto **se informa favorablemente** la propuesta que se presenta.

El expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para su fiscalización.

Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

**SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACION RIFA CASA DEL NIÑO.**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HRWE 2DVC RCAA N77F

Informe Asesoría - SEFYCU 2365245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 04/11/2022 a las 13:05

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2021

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	227.840,00	0,00	227.840,00	173.042,53	173.042,53	173.042,53	0,00	54.797,47
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	36.903,00	0,00	36.903,00	33.108,68	33.108,64	33.108,64	0,00	3.794,36
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	170.000,00	0,00	170.000,00	133.508,00	133.508,00	133.508,00	0,00	36.492,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	2.415,00	0,00	2.415,00	1.928,07	1.928,07	1.928,07	0,00	486,93
<b>TOTAL</b>		<b>437.358,00</b>	<b>0,00</b>	<b>437.358,00</b>	<b>341.587,28</b>	<b>341.587,24</b>	<b>341.587,24</b>	<b>0,00</b>	<b>95.770,76</b>

# ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 22/02/2022 a las 09:11

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2021

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>OBLIGACIONES</i>	<i>PRESCRIPCIONES</i>	<i>OBLIGACIONES NETAS</i>	<i>SALDO OBLIGACIONES</i>	<i>ÓRDENES DE PAGO</i>	<i>PAGOS EFECTIVOS</i>	<i>PENDIENTES DE PAGO</i>
<b>PRESUPUESTARIA</b>								
Capítulo	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
	Capítulo 2	1.936,00	0,00	1.936,00	0,00	1.936,00	1.936,00	0,00
<b>TOTAL</b>		1.936,00	0,00	1.936,00	0,00	1.936,00	1.936,00	0,00

# ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 04/11/2022 a las 13:08

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2021

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	377.348,00	0,00	377.348,00	315.805,83	0,00	0,00	315.805,83	315.805,83	0,00	-61.542,17
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,00
<b>TOTAL</b>		<b>437.358,00</b>	<b>0,00</b>	<b>437.358,00</b>	<b>375.805,83</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>375.805,83</b>	<b>360.805,83</b>	<b>15.000,00</b>	<b>-61.552,17</b>

# ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 28/02/2022 a las 9:36

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio 2021

Fecha límite 31/12/2021

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		89.314,75		117.937,56
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		15.000,00		0,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	15.000,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440,4 42,449,456,470,471,47 2,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.549,16		61.390,56
400	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		1.936,00	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,4 14,419,453,456,475,47 6,477,502,515,516,521 ,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	13.549,16		59.454,56	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		90.765,59		56.547,00
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		90.765,59		56.547,00



Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio 2021

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2021

<b>Conceptos</b>	<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Resultado presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes .....	375.805,83	339.659,17		36.146,66
b) Operaciones de capital .....	0,00	1.928,07		-1.928,07
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	375.805,83	341.587,24		34.218,59
c) Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	375.805,83	341.587,24		34.218,59
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) .....			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				34.218,59

# ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 04/11/2022 a las 13:03

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2022

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/10/2022 Estado de operaciones: Todas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL	MOD. CRÉDITO INC. REMANENTE	PR. DEFINITIVA	OTRAS RC(CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES PAGO PAG. EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTA. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
<b>Capítulo 1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>										
<b>Capítulo 1</b>	227.983,00	0,00	227.983,00	0,00	0,00	144.651,95	144.651,95	144.651,95	144.651,95	0,00	83.331,05
		0,00		83.331,05	0,00	0,00	0,00	0,00	144.651,95		0,00
<b>Capítulo 2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>										
<b>Capítulo 2</b>	37.003,00	-2.583,30	34.419,70	0,00	5.216,43	27.813,35	27.813,35	21.611,86	21.611,86	0,00	12.807,84
		0,00		4.397,55	2.208,80	0,00	6.201,49	0,00	21.611,86		0,00
<b>Capítulo 3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>										
<b>Capítulo 3</b>	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	90,59	90,59	90,59	90,59	0,00	109,41
		0,00		109,41	0,00	0,00	0,00	0,00	90,59		0,00
<b>Capítulo 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
<b>Capítulo 4</b>	170.000,00	0,00	170.000,00	0,00	0,00	107.588,00	107.588,00	107.588,00	107.588,00	0,00	62.412,00
		0,00		62.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.748,00		8.840,00
<b>Capítulo 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>										
<b>Capítulo 6</b>	2.172,00	2.583,30	4.755,30	0,00	4.755,30	4.755,30	4.755,30	4.755,30	4.755,30	0,00	0,00
		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.755,30		0,00
<b>TOTAL</b>	437.358,00	0,00	437.358,00	0,00	9.971,73	284.899,19	284.899,19	278.697,70	278.697,70	0,00	158.660,30
		0,00		150.250,01	2.208,80	0,00	6.201,49	0,00	269.857,70		8.840,00

# Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 04/11/2022 a las 11:43

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2022

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/10/2022

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DCHOS. RECONOCIDOS</b>	<b>DR ANULADOS</b>	<b>INGR. EFECTIVOS</b>	<b>PTES. DE COBRO</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>			<b>DR CANCELADOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	<b>Capítulo</b>	<b>4</b>			
		<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>
			<b>0,00</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>
			<b>0,00</b>		

# Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 04/11/2022 a las 13:04

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2022

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/10/2022 Estado de operaciones: Todas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL MOD. PREVISIÓN	PREV. DEFINITIVA	CIC SALDO DE CIC	DR RECONOCIDOS PTE. DE COBRO	DR ANULADOS DR CANCELADOS	INGR. EFECTIVOS ING. EFEC. LÍQUI.	DEV. DE INGRESOS DII EFECTIVO	PTE. EJECUCIÓN
<b>Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>								
Capítulo 3	377.348,00	377.348,00	0,00	233.621,50	0,00	233.621,50	0,00	143.726,50
	0,00		0,00	0,00	0,00	233.621,50	0,00	
<b>Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
Capítulo 4	57.828,00	57.828,00	0,00	43.914,00	0,00	43.914,00	0,00	13.914,00
	0,00		0,00	0,00	0,00	43.914,00	0,00	
<b>Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>								
Capítulo 5	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
Capítulo 7	2.172,00	2.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.172,00
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>437.358,00</b>	<b>437.358,00</b>	<b>0,00</b>	<b>277.535,50</b>	<b>0,00</b>	<b>277.535,50</b>	<b>0,00</b>	<b>159.822,50</b>
	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>277.535,50</b>	<b>0,00</b>	